

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TRINIDAD

## SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Año 2019

### PRESENTACIÓN

El Plan Decenal de Educación 2006, plantea como principal objetivo “lograr que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con mejores oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y los valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de toda su vida”, teniendo presente esta meta y la necesidad de implementar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes, en el marco del Decreto Nacional 1290 de 2009, la Institución Educativa La Trinidad del municipio de Copacabana, se acoge a dichos lineamientos, bajo los siguientes principios:

- ***La evaluación es formativa, motivadora, orientadora, pero nunca sancionatoria.***

Al afirmar que la evaluación forma, estamos haciendo referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros y ser evaluado, permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.

Cuando hacemos referencia a que la evaluación debe ser motivadora y orientadora lo que estamos significando es que a partir de ella, se impulse a los educandos a identificar sus fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información ellos y ellas trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.

Al hablar de una evaluación no sancionatoria, queremos resaltar que la valoración que se haga de los estudiantes no puede perpetrar acciones y reacciones de frustración, desestímulo, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar.

- ***Utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.***

Los exámenes tradicionales son utilizados más como elementos de medición del aprendizaje que como instrumentos que aportan información sobre los procesos que los estudiantes van desarrollando. La evaluación debe adelantarse de manera permanente y por ello es necesario “inventar” o contar con diversas estrategias. La evaluación no se hace sólo a través de una única estrategia y un solo resultado: el examen.

Cada que el docente se proponga realizar una evaluación debe acompañar dicho subproceso con varias reflexiones y preguntas, tales como: ¿por qué evaluar?, ¿para qué evaluar?, ¿qué uso hacemos los profesores de la evaluación?, ¿qué uso hacen los estudiantes de la evaluación?, ¿para qué les sirve?, ¿qué funciones desempeña realmente?, ¿está ella asegurando la calidad del aprendizaje, la calidad de la enseñanza y la calidad en la educación?

- ***Está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.***

La evaluación educativa es un recurso fundamental que busca dar coherencia, unidad y éxito a todo el proceso formativo, previendo la necesidad de intervenirlo de manera adecuada y oportuna. Los maestros detectan las fortalezas y debilidades de cada uno de sus educandos, los apoyan de acuerdo con sus necesidades, particularidades y ritmos de aprendizaje.

Es importante recordar que el énfasis de trabajar por procesos, no significa que se descuide de manera alguna la calidad de lo que se enseña-aprende en el aula. En esta dirección, hay que mencionar que uno de los asuntos capitales que hoy tenemos es la enorme cantidad o variedad de información y contenidos, a lo que se le adiciona, su acelerado cambio y transformación, debido a la alta producción de conocimiento que se registra en el mundo. Por ello, el proceso formativo (enseñanza-aprendizaje-evaluación), no puede seguir enfocándose en el repaso y memorización interminable de un listado de temas. Una mejor alternativa es centrarse en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de lo que algunos llaman principios o conceptos “útiles”. No sólo por la imposibilidad real y existente que tienen los estudiantes para lograr tal tarea, o por la desmotivación y falta de sentido e interés que surge al realizar actos tan rutinarios y pasivos como “memorizar” información para “reproducir en los exámenes”, sino por el valor intrínseco y el sentido mismo que tiene el aprendizaje en la vida de los sujetos. (Fernández, 1995).

- ***Es transparente, continua y procesual.***

La valoración debe ser continua, es decir que debe hacer parte del proceso educativo, donde al tiempo que se enseña, se evalúa y se aprende. La evaluación da cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los estudiantes van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan las instituciones y los docentes para superar situaciones adversas, con el fin de culminar con éxito el desarrollo de la acción educativa.

- ***Convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático y fomenta la autoevaluación en ellas.***

La evaluación formativa permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas, ignorancias e inseguridades con la intención de superarlas.

(Tomado de Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

## **1. Criterios de evaluación y promoción.**

### **Criterios de evaluación:**

La evaluación es un proceso sistemático y permanente de búsqueda y obtención de información acerca del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante, la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la importancia y pertinencia de dicha información y de su conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar. (Revista Magisterio N° 10, pág.41)

En este sentido, los criterios para la evaluación en la Institución Educativa La Trinidad, serán los siguientes:

#### **CONTINUA:**

- Se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación.

#### **INTEGRAL:**

- Se tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, que den cuenta del proceso de aprendizaje y producción del conocimiento.

- Se aplican pruebas que permitan la consulta de textos, notas, solución de problemas y situaciones, ensayos, análisis, interpretación, proposición, conclusiones y otras formas que los docentes consideren pertinentes, y que independicen los resultados de factores relacionados solamente con simples recordaciones o memorización de palabras, nombres, fechas, datos, cifras; que den cuenta del **proceso** realizado durante el período.
- La observación de comportamientos, actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos, que registren logros en la formación impartida por la institución y que demuestren cambios de índole cultural, personal y social del estudiante.
- Se permite la **autoevaluación** por parte de los estudiantes, y la participación de los padres de familia en la evaluación de sus hijos a través de tareas formativas dejadas para la casa. La **coevaluación** entre los estudiantes y docentes, con el fin de debatir las teorías conceptuales trabajadas durante el proceso.
- Conversatorios con la misma intención del diálogo, realizados entre el docente y el estudiante o un grupo de ellos.

#### **SISTEMÁTICA:**

- Se realiza la evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarden relación con los fines, objetivos de la educación, la visión, misión y modelo pedagógico de la institución, los estándares de competencias de las diferentes áreas, las competencias, los indicadores de desempeño, lineamientos curriculares o estructura científica de las áreas, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.

#### **FLEXIBLE:**

- Se tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios, dando un manejo diferencial y especial en la evaluación, según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Los docentes identifican las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en **la evaluación** de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

#### **INTERPRETATIVA:**

- Se permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el docente, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

El proceso evaluativo y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de intereses entre estudiantes y docentes.

#### **FORMATIVA:**

- Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten deficiencias en el alcance de las competencias, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el aula, en la

calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve. Una evaluación que no forme y de la cual no aprendan todos los actores que están involucrados en ella, es improcedente.

### **Criterios de Promoción:**

La promoción escolar es una decisión de extrema responsabilidad, por ello se ubica como un compromiso puntual del establecimiento educativo, quien desde una visión integral, certifica que el estudiante reúne los requisitos académicos para ser promovido al siguiente grado de escolaridad. En esos términos, la promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expide la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares institucionales para el grado.

(Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

Al finalizar el año escolar las Comisiones de Evaluación y Promoción, deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior, en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudio (para el caso, notas iguales o superiores a 3.0)
2. Será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo en dos áreas o asignaturas del plan de estudios, siempre y cuando durante las dos últimas semana del año lectivo escolar, inicie y/o finalice con nota aprobatoria (para el caso 3.0 o más) el plan de mejoramiento especial en las dos áreas.
3. Será promovido al grado siguiente el estudiante que con causa justificada o por fuerza mayor, debidamente comprobada, se retira del establecimiento educativo después de haber asistido por lo menos al 80% de las actividades académicas del año escolar y alcanzado al menos desempeño básico en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudios.
4. No será promovido al grado siguiente el estudiante que obtenga niveles de desempeño bajo en tres o mas áreas y/o asignaturas del plan de estudios, (para el caso notas inferiores a 3.0)
5. No será promovido al grado siguiente el estudiante que persista en su desempeño bajo en una área y/o asignatura del plan de estudios, después de haber presentado el plan de mejoramiento especial realizado durante la primera semana del año lectivo escolar siguiente.
6. No será promovido al grado siguiente el estudiante que presente niveles de desempeño bajo en dos áreas y/o asignaturas del plan de estudios y no apruebe el plan de mejoramiento especial que conlleve al alcance de los desempeños o no se presente sin causa justificada a las actividades que contempla el plan de mejoramiento especial.
7. No será promovido al grado siguiente, el estudiante que falte al 20% o más de las actividades académicas o curriculares de tres o más áreas y/o asignaturas, sin excusa justificada.
8. El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se repreuba y tanto los informes parciales y como el final, deben elaborarse de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.
9. El estudiante que no sea promovido podrá reiniciar el grado, previo análisis de las causas que condujeron al bajo desempeño; exceptuando la población con necesidades educativas especiales. Si persiste en su desempeño bajo, se le recomendará cambio de institución, ya que no se adapta a las normas establecidas en el Proyecto Educativo Institucional.
10. Promoción anticipada de grado: Finalizado el primer período académico del año lectivo escolar la comisión de evaluación y promoción recomendará al consejo académico, quien previo

consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa o de aquellos estudiantes que no obtuvieron la promoción en el año lectivo anterior y obtengan desempeños de ALTO y SUPERIOR en todas las áreas y/o asignaturas. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar. (Dto 1290, art.7)

La promoción anticipada no aplica para el último grado de educación institucional, grado undécimo.

11. Los estudiantes del grado undécimo (11º) que alcancen en la prueba Saber 11 (antes prueba ICFES), trescientos (300) puntos o más obtendrán valoración de cinco (5.0) en el 20% del cuarto período en todas las áreas y/o asignaturas.
12. Los estudiantes del grado undécimo (11º) que obtengan sesenta (60) puntos o más en las áreas evaluadas por el ICFES en la prueba Saber 11 y no cumplan el requisito anterior obtendrán valoración de cinco (5.0) en el 20% del cuarto período en el área y/o asignatura en la cual obtuvo dicho puntaje.
13. Los estudiantes del grado undécimo (11º) que pasen a una Institución Pública de Educación Superior en la que tengan que presentar un examen, obtendrán valoración de cinco (5.0) en el 100% del cuarto período en todas las áreas y/o asignaturas.
14. Los estudiantes del grado 11º que participen en capacitación preicfes ofrecida por el plantel y de acuerdo a su interés y asistencia tendrán un estímulo académico en una casilla del 80% del 3º período, en las áreas evaluadas por el ICFES.

**Parágrafo:** Los estímulos contemplados en los numerales 11, 12 y 13, no eximen al estudiante del cumplimiento en las obligaciones académicas, formativas y de asistencia a la institución.

**Comisión de Evaluación y Promoción:** Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico, crea las siguientes Comisiones de evaluación y promoción:

- Una comisión para el grado preescolar.
- Una comisión para los grados primero, segundo y tercero.
- Una comisión para los grados cuarto y quinto.
- Una comisión para los grados sexto y séptimo.
- Una comisión para los grados octavo y noveno.
- Una comisión para los grados décimo y undécimo.

Las comisiones están integradas por los docentes directores de grupo, un representante de los estudiantes por grado, un representante de los padres de familia por grado, el docente orientador y un directivo docente, quien la preside.

## 2. Escala de valoración institucional.

La evaluación de competencias y desempeños de los estudiantes se realiza siguiendo las directrices establecidas por el Decreto Nacional 1290 de 2009 y Acuerdo No. (01 ) del Consejo Directivo.

El año lectivo escolar se ha distribuido en 4 períodos académicos, así:

- Primer y cuarto período: 10 semanas
- Segundo y tercer período: 9 semanas
- Dos últimas semanas: Plan de Mejoramiento.

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área del plan de estudios, se acuerda la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia en la escala nacional:

De 4.6 a 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR
De 4.0 a 4.5	DESEMPEÑO ALTO
De 3.0 a 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO
De 0.0 a 2.9	DESEMPEÑO BAJO

#### Definición para cada juicio valorativo:

**Desempeño Superior:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños y competencias del año escolar así:

- Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene faltas y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Alto:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo. Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas.
- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aún cuando realice actividades especiales de refuerzo.
- No tiene faltas y aún teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.
- Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento.
- Presenta los trabajos oportunamente.
- No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta sentido de pertenencia para con la institución.
- Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**Desempeño Básico:** Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de desempeño.

Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la institución.
- Utiliza estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes.
- Desarrolla una capacidad de trabajo en equipo limitada.

**Desempeño Bajo:** Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios previstos en las áreas / asignaturas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo cognitivo, psicomotor, afectivo y volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstas en el PEI.

Puede considerarse desempeño bajo cuando el estudiante reúna entre otras las siguientes características:

- No alcanza los logros mínimos en las áreas /asignaturas y requiere actividades especiales de recuperación.
- No alcanza los logros mínimos en las áreas/asignaturas aún después de realizadas las actividades específicas de recuperación y persiste en las dificultades.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Incumple constantemente con las tareas y trabajos que promueve el área.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo.
- Presenta dificultades para integrarse en sus relaciones con los demás.
- No demuestra motivación e interés por las actividades escolares.

El resultado final del área y/o asignatura será obtenida teniendo en cuenta la evaluación integral de la formación del estudiante, bajo dos conceptos:

**Procedimental o Seguimiento:** Equivale al 80% del período académico, donde se valora entre otros: Talleres, trabajos de clase, consultas, investigaciones, participación, trabajos escritos (ensayos, reseñas, informes, protocolos), pruebas parciales, tareas para la casa.

El docente debe argumentar oportunamente las notas obtenidas por el estudiante en el proceso anterior.

Las áreas y/o asignaturas que tienen intensidad horaria semanal de una y dos horas, deben presentar como mínimo cuatro (4) valoraciones cuantitativas, evidenciadas en las planillas de registro de evaluaciones.

Las áreas y/o asignaturas que tienen intensidad horaria semanal de tres o más horas, deben presentar como mínimo seis (6) valoraciones cuantitativas, evidenciadas en las planillas de registro de evaluaciones.

**Prueba escrita tipo Saber:** Equivale al 20% del período académico. Se diseña con base en los parámetros que tiene establecido el ICFES para sus evaluaciones externas y se aplica en la última semana de cada período académico. La prueba permite valorar los avances en el desarrollo de competencias de los estudiantes y establecer el impacto de los planes de aula y acciones específicas de mejoramiento.

Aplicarán prueba escrita las áreas: Humanidades Lengua Castellana e Idioma Extranjero, Matemáticas, Ciencias Naturales (Física y Química), Ciencias Sociales, Económicas y Políticas, y Filosofía.

Las demás áreas: Educación Física, Educación Religiosa, Educación Artística, Ética y Valores, Tecnología e Informática y Emprendimiento, realizarán durante el período un taller equivalente a dicho 20%.

### **3. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.**

Mientras los sistemas educativos formales propenden dar prioridad a la adquisición de conocimientos, en detrimento de otras formas de aprendizaje, importa concebir la educación como un todo. En esa concepción la Institución Educativa La Trinidad busca inspiración y orientación en las reformas educativas, tanto en la elaboración de los programas como en la definición de las nuevas políticas pedagógicas.

Es por ello, que la valoración integral de los estudiantes, se fundamenta en lo establecido en los cuatro pilares de la educación, a saber:

- **Aprender a conocer – competencia cognitiva**, combinando una cultura general suficientemente amplia con la posibilidad de profundizar los conocimientos en un pequeño número de materias. Lo que supone además: aprender a aprender para poder aprovechar las posibilidades que ofrece la educación a lo largo de la vida.
- **Aprender a hacer – competencia procedimental**, a fin de adquirir no sólo una calificación profesional sino, más generalmente, una competencia que capacite al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo. Pero, también, aprender a hacer en el marco de las distintas experiencias sociales o de trabajo que se ofrecen a los jóvenes y adolescentes, bien espontáneamente a causa del contexto social o nacional, bien formalmente gracias al desarrollo de la enseñanza por alternancia.
- **Aprender a vivir juntos – competencias ciudadanas**, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia -realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos- respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
- **Aprender a ser – competencia actitudinal**, para que florezca mejor la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Con tal fin, no menos preciar en la educación ninguna de las posibilidades de cada individuo: memoria, razonamiento, sentido estético, capacidades físicas, aptitud para comunicar...

(La educación encierra un tesoro. Unesco)

A nivel curricular los planes de área, basan su proceso formativo (enseñanza-aprendizaje-evaluación) partiendo de los siguientes referentes teóricos y legales: Plan decenal de educación, ley general de educación, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias y el P.E.I.

#### **4. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

**Actividades Complementarias:** Es el instrumento mediante el cual los docentes planifican y organizan estrategias en el proceso formativo (enseñanza-aprendizaje-evaluación) enfocadas a mejorar los aprendizajes de los estudiantes, en particular de aquellos identificados como prioritarios (N.E.E y/o discapacidades, incapacidades, ausencias justificadas, desplazamientos) y de bajo rendimiento académico.

En el transcurso de cada período académico la institución educativa y en especial los docentes deben generar estrategias especiales e innovadoras que deben quedar consignadas en el diario pedagógico del docente, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo en el hogar, que permitan superar las dificultades y carencias presentadas en el proceso y corregirlas a tiempo, para llevar a buen término el proceso educativo, evitando la pérdida y posible deserción escolar.

**Plan de Mejoramiento:** Son las estrategias diseñadas por los docentes para los estudiantes que al obtener el informe final (5º Informe) presentan desempeño bajo en una y/o dos áreas y/o asignaturas.

Este plan se realiza durante las dos últimas semanas del año lectivo escolar.

El docente del área y/o asignatura realiza el plan y lo evidencia en el formato establecido, respondiendo a los parámetros fijados por el consejo académico. Éstos son:

- Asesoría
- Trabajo escrito 30%
- Sustentación 70%

La asesoría es prerrequisito para presentar el trabajo escrito y luego la sustentación. El estudiante que no se presente a la asesoría no podrá continuar el proceso de mejoramiento.

Los docentes quienes asumen el mejoramiento de sus metodologías de enseñanza y la adecuación y perfeccionamiento de las que han propiciado buenos resultados de aprendizaje; investigan, se documentan, se capacitan de distintas maneras, crean y ejercen el acercamiento hacia el estudiante para estimular su trabajo, y valorarlo en su individualidad de manera que motiven aún más a aquellos que obtengan rendimientos excepcionales y que por algún motivo no sean beneficiarios de la promoción anticipada.

Al finalizar cada período académico las comisiones de evaluación y promoción analizan los resultados obtenidos por los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas, para que con la vinculación activa de los padres se establezcan acciones de mejoramiento.

**Semipresencialidad y Desescolarización:** Modalidad educativa que mediatisando la relación pedagógica a través de distintos medios y estrategias, permite a la población en estado de vulnerabilidad y con situaciones de salud que puedan afectar a un colectivo o la asistencia permanente del estudiante, establecer una particular forma de presencia institucional que ayude a superar problemas académicos y de tiempo y espacio.

**Convalidación de saberes:** Los padres de familia que por causa de fuerza mayor soportada no puedan presentar el certificado de valoración de algún período, el estudiante debe nivelar el respectivo período en todas las áreas y/o asignaturas mediante un examen o prueba escrita basada en los contenidos académicos desarrollados en el período. La valoración que obtenga se ingresa al sistema académico institucional.

## 5. Procesos de auto-evaluación de los estudiantes.

La auto-evaluación es entendida como el proceso de reflexión mediante el cual uno mismo valora su propia capacidad y la calidad de sus desempeños, permite además, que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el docente y los padres de familia, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.

La auto-evaluación es una buena opción para obtener información y valorar el desarrollo personal y social, pues su implementación es viable en el contexto de la acción educativa, especialmente si evitamos que se convierta en criterio para la asignación de incentivos o imposición de sanciones. En este tipo de evaluación debe primar una actitud comunicativa, en la cual se haga un reconocimiento de las personas con distintos intereses y competencias -cognitivas, afectivas, estéticas-, y provenientes de diferentes experiencias.

Para lograr estos propósitos, la institución propone unos referentes cognitivos, procedimentales y actitudinales, a través de un instrumento que será diligenciado por los estudiantes al finalizar cada período académico, siendo convalidado por el docente director grupo y luego se anexa a los boletines informativos para ser co-evaluado por el padre de familia.

Previo a la aplicación de dicho instrumento la institución educativa y en especial los docentes deben realizar con los estudiantes en forma permanente, ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que les permitan la auto-reflexión y evaluación de carácter conceptual y formativo, cada vez que conduzca al estudiante a mejorar en sus conocimientos y comportamientos. Las consecuencias de esta evaluación son **únicamente** de carácter formativo.

Con el acompañamiento profesional del docente orientador, se realizarán conversatorios prácticos que induzcan y aclaren a los estudiantes, la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones, fortaleciendo de esta manera el campo de la formación integral.

#### FORMATO DE AUTO-EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ESTUDIANTE: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_

Marque con una X la casilla que corresponda para cada ítem. Por favor sea muy sincero(a) y honesto(a), pues le servirá para su mejoramiento y retroalimentación.

REFERENTE	ESCALA	Como ESTUDIANTE yo				Apreciación DOCENTE Director de Grupo			
		S	CS	AV	N	S	CS	AV	N
<b>COGNITIVO</b>									
Evaluó mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en el desarrollo de las actividades académicas y de formación.									
Siento que he aprendido y puedo compartir con otros este conocimiento.									
Decido cuando es útil el uso de la tecnología, las herramientas informáticas y distintos medios para enfrentar una tarea o problema.									
Infiero a partir de observaciones.									
Elaboro hipótesis y formulo preguntas sobre un problema o tema.									
Sustento mis respuestas con diversos argumentos.									
Analizo y explico las relaciones de dependencia entre situaciones económicas, sociales, culturales y científicas									
<b>PROCEDIMENTAL</b>									
Estoy en capacidad de comunicar oralmente y por escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo.									
Utilizo diversas formas de expresión (exposición oral, dibujos, carteleras, textos cortos) para comunicarme.									
Uso recursos tecnológicos para resolver problemas en el mundo real y tomar decisiones, fundamentado en argumentos claros y reflexionados.									
Utilizo herramientas y accesorios de uso general para la productividad, para apoyar mi formación personal, superar mis deficiencias de habilidades y facilitar mi aprendizaje a lo largo del currículum.									
Uso eficiente y eficazmente Internet para acceder a información remota, para comunicarme con otras personas, para apoyar mi proceso de aprendizaje autónomo, mi proceso de aprendizaje en la escuela y para satisfacer y desarrollar mis intereses y hobbies.									
Busco información en diversas fuentes y doy el crédito correspondiente.									

Utilizo las telecomunicaciones para colaborar, publicar e interactuar con compañeros, docentes y otras personas.							
<b>ACTITUDINAL</b>							
Respeto las personas, sus ideas, su intimidad y sus sentimientos, sin discriminación de ningún tipo.							
Evito agreder física o verbalmente a mis compañeros (as).							
Demuestro ante el diálogo, una actitud de escucha activa y respetuosa.							
Asumo las consecuencias de mis actos, aceptando mis errores e intentando mejorar.							
Establezco relaciones honestas y amables con mis compañeros de grupo.							
Resuelvo los conflictos por medio del diálogo y la argumentación de mis ideas.							
Me comporto adecuadamente sin necesidad de ser supervisado(a) por un(a) adulto(a)							
Tomo decisiones propias, considerando el punto de vista de los demás.							
Cumplo con los deberes como estudiante y me comporto de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia de mi institución.							
Cuido los recursos físicos que la institución pone a mi servicio.							
Me relaciono con mis docentes, directivos, personal administrativo y de servicios, a través de la cordialidad y el buen trato, evitando usar un lenguaje ofensivo al dirigirme a ellos (as).							
Soy cuidadoso(a) con mi presentación personal.							
Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia en la familia, en el medio escolar y en otras situaciones.							

Interpretación de la Escala: S-Siempre CS-Casi Siempre AV-Algunas Vceces N-Nunca

Comentarios del o la estudiante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Comentarios del o la docente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Comentarios del parent de familia \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Acuerdos a establecer \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma.

\_\_\_\_\_  
Director de Grupo

## 6. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

Con la implementación del Decreto 1290/2009, el historial académico de los estudiantes de la Institución Educativa La Trinidad hasta finalizar el año lectivo 2009, que presentaba “logros pendientes” por el Decreto 230/2002, queda saneado en sus “COMPROBIMOS” académicos, según decisión del consejo académico como consta en el Acta No.03 del 20 de septiembre de 2010, exceptuando los estudiantes que en el año 2010 se encontraban cursando los grados 10 ó 11; para éstos se organizaron actividades especiales de recuperación con el fin de sanear dichas deudas. La secretaría de la institución elabora las respectivas actas de recuperación y las asienta en el Registro Escolar.

Después de la implementación de la actual norma – año 2010 – ningún estudiante que finalice el año lectivo escolar en esta institución, será promovido al grado siguiente con deudas académicas. Se cita artículo 1 de la presente norma, criterios de promoción.

Para el caso de los estudiantes que ingresan “nuevos” a la institución a cursar un grado, cualquiera que sea, se les recomendará presentar los certificados de registro escolar sin “compromisos académicos” pendientes. Si por algún motivo, no se pudiera considerar tal recomendación, el estudiante se someterá al plan de mejoramiento especial estipulado en el artículo 4 de la presente norma.

## **7. Las acciones para garantizar que los directivos y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el S.I.E.**

Después de que los consejos académico y directivo aprueben por acuerdo el sistema institucional de evaluación, la institución tiene como responsabilidad socializar a todos los estamentos de la comunidad educativa la norma aprobada. Dicha socialización debe ser mínimo una vez en el año y cada vez que ingrese un nuevo miembro a la institución (Directivos, docentes, estudiantes, padres de familia). El presente documento es entregado en medio físico a cada uno de los docentes y directivos docentes.

Los órganos del Gobierno Escolar deben garantizar que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa y que se abran espacios efectivos de reclamación.

Cualquier miembro de la comunidad educativa es veedor en el cumplimiento de los procesos consignados en el S.I.E. y brindará información oportuna sobre irregularidades en su aplicación, teniendo en cuenta las instancias y procedimientos definidos en el artículo 10 de la presente norma.

## **8. Periodicidad de entrega de informe a los padres de familia.**

Durante el año lectivo se entregará a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a la finalización de los cuatro períodos aprobados en el artículo 2.

Estos informes serán escritos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con escala valorativa numérica y su equivalencia con la escala de valoración nacional.

Al finalizar el año lectivo, se entrega un quinto informe (informe final), el cual incluye la evaluación integral del alumno en su desempeño académico, personal y social.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y las notas definitivas se darán a conocer previamente a la entrega de los informes bimestrales, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

## **9. Estructura de los informes de los estudiantes.**

Los informes que se entregan a los estudiantes y padres de familia, están diseñados bajo el Sistema Administrativo de Gestión Académica (SAGA), que contiene detalladamente la identificación de los estudiantes, las áreas y/o asignaturas con su respectiva intensidad horaria semanal, la inasistencia presentada por el estudiante durante el período, la valoración numérica obtenida (escala 0.0 a 5.0) y su equivalente con la escala nacional, una valoración cualitativa redactada en observaciones, en la cual el docente describe las fortalezas, debilidades y recomendaciones para el mejoramiento, demostradas en el período o año evaluado. Además presenta un resumen valorativo y acumulativo de cada uno de los períodos. El informe también incluye la evaluación del comportamiento integral con indicadores descriptivos en referencia a las normas del manual de convivencia y con valoración de desempeño.

Los informes periódicos y finales, se entregan en papel membrete de la institución. Después de entregados los boletines informativos a los padres de familia, las valoraciones no podrán ser modificadas y/o alteradas por parte de los docentes, coordinación, secretaría u otra dependencia. En caso de que exista error involuntario, la comisión de evaluación y promoción procederá a autorizar los cambios, previa solicitud escrita y análisis de la situación.

## **10. Instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de estudiantes y padres de familia sobre la evaluación y promoción.**

Los siguientes son los mecanismos de solución a las discrepancias que tienen su origen en los resultados de la evaluación:

Cuando se presente una diferencia de criterios en la evaluación, el docente y el estudiante, en actitud de diálogo sincero, deben resolver exitosamente los malentendidos que se hayan podido generar. Sin embargo, en caso de no ser posible la resolución del mismo, las instancias que pueden intervenir para solucionarlo a través del diálogo, son:

- El docente director de grupo.
- El coordinador.
- El rector.

Si el caso continúa sin resolver, presentarán solicitudes respetuosas por escrito a:

- La comisión de evaluación y promoción.
- El consejo académico.
- El consejo directivo como órgano participativo donde confluyen todas las perspectivas de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y padres de familia.

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de 5 días hábiles para resolver las reclamaciones con los debidos soportes.

Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas una de las instancias considere que la valoración insatisfactoria de la evaluación se da debido a desacuerdos personales entre el docente, el estudiante y el parente de familia, solicitará ante el rector y el consejo académico, la asignación de un segundo evaluador, que debe ser un docente de la misma área y quien aplicará el proceso que para evaluar tiene estipulado la institución, con aprobación por parte de los órganos mencionados.

## **11. Evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E. y/o discapacidades.**

Se identifican como poblaciones con necesidades educativas especiales las personas que presentan barreras para el aprendizaje y discapacidad aquellas que tienen limitaciones de alguna índole.

Las necesidades educativas y la inclusión del concepto de personas con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, en el sistema educativo, se plantea en la actualidad como una alternativa efectiva tanto para la comprensión del desempeño en el aprendizaje, como para la oferta

de servicios de carácter educativo y social, lo cual contribuye significativamente a la construcción de una cultura de atención a la diversidad. La postura sobre necesidades educativas apunta a una concepción pedagógica más cualitativa donde la estructura de apoyos se ha convertido en el elemento fundamental del concepto dado que combina la interpretación y análisis de las características individuales, con las condiciones contextuales y la participación de los entornos para la oferta de servicios. Las necesidades educativas especiales se refieren a aquellas necesidades educativas individuales que no pueden ser resueltas a través de los medios y los recursos metodológicos que habitualmente utiliza el docente para responder a las diferencias individuales de sus estudiantes y que requieren, para ser atendidas, de ajustes, recursos o medidas pedagógicas especiales o de carácter extraordinario, distintas a las que requieren comúnmente la mayoría de los estudiantes.

En el marco de la atención educativa a la diversidad desde un enfoque inclusivo y holístico, se entiende la evaluación y esta construcción tiene un valor personal como el proceso de recolección, análisis y valoración de la información relevante relativa a los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje, para identificar las necesidades educativas individuales y especiales de determinados estudiantes, que presentan dificultades en sus dimensiones del desarrollo humano o desajustes con respecto al desempeño en el currículo escolar por diversas causas y de acuerdo con esto realizar las adaptaciones curriculares acordes con las necesidades detectadas.

De otra parte, las instituciones necesitan identificar la viabilidad y correspondencia de los programas, proyectos, procesos pedagógicos y administrativos que permiten impulsar y desarrollar la educación para la diversidad. Esta evaluación se orienta para facilitar la adaptación institucional a la satisfacción de las necesidades de la población.

Las modalidades de atención educativa a poblaciones consagradas en el Título III de la Ley 115 de 1994 son personas con limitaciones o capacidades excepcionales, educación para adultos, educación para grupos étnicos, educación campesina y rural y educación para la rehabilitación social.

El Ministerio de Educación Nacional no ha sacado reglamentación especial para la promoción de estas poblaciones, por lo cual legalmente la promoción se rige por el Decreto 1860 de 1994, que en el artículo 52 señala:

Promoción en la educación básica: La promoción en la educación básica se fundamenta en el reconocimiento de la existencia de diferencias en el ritmo de aprendizaje de los alumnos. Por tanto los educandos deben tener oportunidades de avanzar en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Teniendo en cuenta estas consideraciones es necesario plantearse una evaluación que permita la verificación de los avances en las capacidades y aptitudes personales de los estudiantes, es decir una evaluación integral, y sobre la base de estos avances determinar la promoción de los mismos, por lo menos para las poblaciones que no están dentro del ámbito de aplicación del decreto 1290/2009.

La educación en Colombia es integral, lo mismo debe ser la evaluación escolar. Integral en este contexto significa el tener en cuenta al ser en su totalidad, en todas sus dimensiones y no sólo en la cognitiva como se ha venido haciendo hasta ahora. Pero el evaluar el desarrollo de las dimensiones del ser debe tener unos puntos claros frente a lo que se pretende, es decir, unos indicadores que muestren el desarrollo de la dimensión y cómo el estudiante avanza en este desarrollo.

El Decreto 2082 de 1996, reglamentario de la Ley General de Educación, menciona que la atención educativa de la población con discapacidad y con capacidades excepcionales será de carácter formal, no formal e informal y se ofrece en instituciones educativas estatales y privadas de manera directa o mediante convenio.

El Decreto 2247 de 1997, indica que el ingreso a las instituciones educativas no está sujeto a ninguna prueba de admisión o examen psicológico o de conocimientos, o a consideraciones de raza, sexo, religión, condición física o mental y establece que los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta: la integración de las dimensiones del desarrollo humano (corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa); los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores

con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad.

### **11.1. Criterios de evaluación y promoción.**

1. La evaluación por procesos permite compartir actividades, negociar objetivos de tal manera que se posibilite la participación desde las diferentes competencias y capacidades de los estudiantes.
2. La evaluación procesal permite planificar la adaptación de la enseñanza, elemento clave para promover los aprendizajes de los estudiantes; ésta evaluación determina el grado de dominio de los aprendizajes al finalizar un proceso de enseñanza y constituye un momento de reflexión acerca de lo que se ha alcanzado a lo largo de un período de actividades educativas.
3. Se necesita flexibilizar los criterios respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, es necesaria una evaluación individualizada, con instrumentos adecuados a las características y necesidades de los estudiantes e introducir nuevas formas de evaluar además de las ya tradicionales, oral y escrita, tales como la observación del trabajo de los estudiantes, su participación en las actividades, entrevistas, diálogos y otras.
4. Valorar en conjunto las habilidades conceptuales, prácticas y sociales que evidencien el desempeño funcional de los estudiantes en habilidades para la vida.
5. La evaluación y promoción de los estudiantes con N.E.E y /o discapacidades sigue el mismo proceso de todos los estudiantes de la institución, sólo que recoge la información **cualitativa** del progreso del estudiante respecto a los desempeños y competencias propuestos en coherencia con la flexibilización curricular y/o las adaptaciones curriculares.

### **11.2. Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes con N.E.E. y/o discapacidades.**

1. El trabajo de evaluación por procesos debe partir necesariamente del conocimiento del nivel de competencia en las cuatro dimensiones a trabajar: Lo intelectual-cognitivo, lo emocional-humano, la organización social y el desarrollo físico; para determinar la apropiación de saberes y habilidades de los estudiantes, en miras de determinar los procesos a fortalecer y la metodología a aplicar.
2. La evaluación y el aprendizaje constituyen procesos continuos de observación, reflexión, orientación y revisión permanente, que deben realizarse dentro del contexto de desempeños del estudiante.
3. La evaluación debe valorar los potenciales, puntos fuertes y las habilidades, para establecer que es lo que el estudiante puede hacer de manera independiente y lo que puede hacer en interacción con el otro.
4. Se valora su rendimiento mientras el estudiante aprende, comparando su proceso a partir de un currículo significativo, flexible y bajo la igualdad de oportunidades que los demás.
5. Se tiene presente el tipo de comunicación, de manera que garantice la expresión de las ideas frente al desempeño en un estándar, competencia, desempeño o contenido.

6. Es función del docente de apoyo pedagógico elaborar los protocolos de ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar con los estudiantes de N.E.E y adaptar conjuntamente con el docente de aula regular los desempeños y contenidos que favorezcan el alcance de procesos y competencias básicas en ellos, con base en esto, se presentará al inicio del año escolar el plan académico definido de los estudiantes atendidos por el servicio de apoyo, especificando para cada caso: La etapa de desarrollo del estudiante, las dimensiones a fortalecer, los procesos cognitivos básicos, las conductas adaptativas y las competencias.

7. Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes durante el desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores de desempeño y las competencias fijadas para los períodos durante todo el año lectivo escolar. (FLEXIBILIZACION CURRICULAR Y/O ADAPTACION CURRICULAR SEGÚN EL DIAGNOSTICO).

8. Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

9. Cada docente elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en sus desempeños los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.

10. Se tendrá en cuenta la organización social del aprendizaje de tal manera que los estudiantes más capaces o expertos ayuden a sus compañeros en la realización de ciertas actividades.

### **11.3. Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

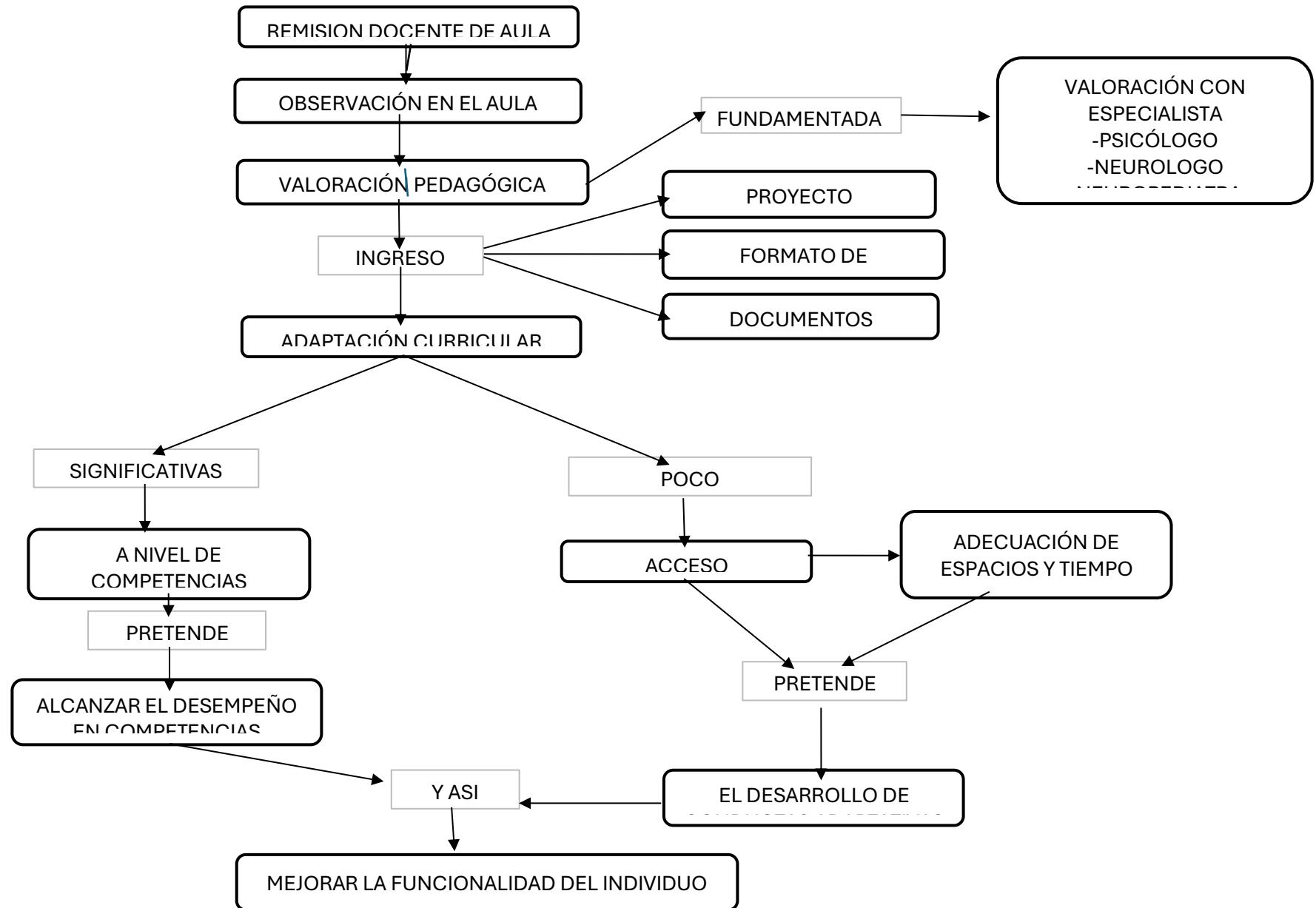
1. El docente de apoyo pedagógico establecerá recomendaciones y estrategias para fortalecer el proceso formativo (enseñanza-aprendizaje-evaluación), éstas serán presentadas al estudiante, al docente y al parent de familia.
2. Acompañamiento personalizado por parte del docente de apoyo a los estudiantes con N.E.E y/o discapacidades.
3. Implementación de proyectos de recuperación para los estudiantes que demuestren poco avance en los procesos.
4. Orientar al parent de familia sobre el acompañamiento oportuno y pertinente que requiere su hijo.
5. Propiciar espacios de asesorías para los estudiantes con dificultades, que precedan al respectivo proyecto de recuperación.
6. La idea de repetir y repetir el año hasta que el estudiante se “nivele” con los compañeros no tiene sentido pues esta nivelación en el caso de los estudiantes con NEE y/o discapacidad no siempre se va a dar, depende del tipo de diagnóstico y por el contrario la repetencia lleva a la desmotivación y a la ubicación del estudiante con compañeros de edad que no le corresponden.

### **11.4. Estructura de los informes de valoración de los estudiantes.**

Los informes de valoración sobre los rendimientos de los estudiantes expresarán el rendimiento general por áreas, contemplarán los juicios valorativos determinados por cada área del conocimiento, se evidenciará la valoración cuantitativa obtenida y su equivalencia en forma cualitativa especificando el nivel de desempeño alcanzado (desempeño superior, alto, básico o bajo)

Los padres de familia de los estudiantes con N.E.E recibirán adicionalmente un informe semestral descriptivo, entregado por la docente de apoyo donde conozcan detalladamente el progreso del estudiante, basado en los logros obtenidos en los períodos académicos, ajustado a los desempeños y de acuerdo a la condición de N.E.E y/o discapacidad que el estudiante presente, éste deberá incluir información detallada de las fortalezas y dificultades que hayan presentado.

### 11.5. Proceso de seguimiento y evaluación en el servicio de apoyo pedagógico.



## **12. Responsabilidades.**

### **Estudiantes:**

Todo derecho con lleva una responsabilidad; razón por la cual se hace imperativo que el educando para culminar de manera exitosa su proceso formativo, debe cumplir con todos los compromisos institucionales. Es decir, que debe hacer todo lo correspondiente para cumplir con los compromisos, no sólo académicos sino también de convivencia, definidos por el establecimiento educativo. La omisión de este deber puede acarrear valoraciones insatisfactorias, -desempeños bajos-, o la aplicación de sanciones contenidas en el manual de convivencia de acuerdo con el tipo de compromiso incumplido.

Es importante también aclarar que uno de los objetivos fundamentales de la educación es posibilitar que los estudiantes vayan construyendo un sentido realista de sí, a partir de la identificación de sus debilidades y de sus fortalezas. La autoevaluación debe ser una actividad que ingrese permanentemente al aula, debido a que ella brinda información a los educandos sobre su capacidad para resolver problemas, el nivel de desarrollo de sus competencias, identificación de los aspectos que debe o puede mejorar y reconocer hasta donde se ha esforzado en realidad, entre otros. Este tipo de acciones promocionan la reflexión sobre el crecimiento personal y la responsabilidad ética que se tiene frente a sí mismo, para cumplir con los compromisos adquiridos de una manera responsable, autoexigente y honesta.

Conviene que los educandos vayan comprendiendo la responsabilidad que tienen con el cultivo de su personalidad y el desarrollo de todas sus competencias, para que de esta manera se forme como una persona intelectualmente competente, capaz de tomar sus propias decisiones tanto en el plano intelectual como en el plano moral respetando así, el punto de vista de los demás.

La coevaluación también debe ser otra actividad que se contemple en el quehacer del aula, toda vez que ella se convierte en una estrategia formativa y de aprendizaje que implica que los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista que tienen otros –o, sus pares-, sobre ellos, sus desempeños y sus acciones.

La autoevaluación y la coevaluación por la riqueza formativa que tienen, deben ser actividades fomentadas en las instituciones educativas, dentro de sus prácticas evaluativas cotidianas.

### **Padres de Familia:**

Los padres de familia no pueden desconocer que son agentes activos y participes en el proceso evaluativo de sus hijos. Esto significa ante todo, entender que ellos realizan actividades formativas en un contexto amplio donde se comparte y se aprecia la vida día tras día. Por tal motivo, una actitud comprensiva y de diálogo constante resulta fundamental para poderlos acompañar en cada etapa de su desarrollo. El rol de acompañamiento de los padres va cambiando con el paso de los años y a lo único que nunca se debe renunciar, es a mantener una comunicación sincera y comprensiva. Esto implica escucharlos, evitar los prejuicios, animarlos, demostrarles confianza y hacerles conocer las expectativas de formación que se tienen en ellos.

Una de las responsabilidades de los padres de familia es la de crear un ambiente adecuado en el hogar para que los hijos puedan reforzar los conocimientos y valores trabajados en la institución escolar. No se trata de resolverles las tareas, sino de crear un clima que refleje el lugar de importancia que tiene la educación en el mundo actual. Igualmente, es importante que recuerden que los hijos pueden tener puntos de vista falibles sobre lo que acontece en la institución y que algunas veces no cuenta con toda la información para realizar un análisis justo o equilibrado. Por tal motivo, se debe mostrar prudencia cuando se hace referencia a los docentes o a las situaciones que se viven o acontecen en el establecimiento educativo. La educación de los hijos no es una actividad que pueda delegarse incondicionalmente a la escuela. Como padres se tiene la primera responsabilidad de la

educación de los hijos, de construir ciudadanos éticos, afectivamente estables e intelectualmente competentes.

También, es conveniente que siempre se asista a las reuniones de padres de familia, este hecho es bien recibido por hijos y educadores. La actitud en dichos encuentros debe ser receptiva y al mismo tiempo participativa. Es importante preocuparse por la comprensión de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un determinado momento. Los docentes necesitan colaboración de los padres de familia para apoyar las distintas recomendaciones y actividades que se realizan en la institución educativa o en casa.

Si en algún momento surgen circunstancias que generan situaciones conflictivas, éstas deben solucionarse de la mejor manera siguiendo el conducto regular, para restablecer un diálogo constructivo, que contribuya al bienestar de los hijos. Recordemos que una excelente educación se origina cuando la comunicación es clara, asertiva y pertinente entre docentes, padres de familia y estudiantes.

### ***Docentes: enseñanza, aprendizaje y evaluación:***

Como ya hemos mencionado anteriormente la relación enseñanza - aprendizaje y evaluación es estrecha y absoluta. En ese sentido, los docentes deben ser conscientes que sus acciones formativas están directamente vinculadas con el éxito que logran sus estudiantes. Por ello, la responsabilidad de los docentes consiste en garantizar que todo lo que los educandos estudian, leen y aprenden debe ser convertido en objeto de enseñanza o aprendizaje en el aula.

Juan Manuel Álvarez (2000, p. 31) menciona que la clave del entendimiento [léase aprendizaje] reside en la calidad de las tareas de aprendizaje, mediadas por la calidad de las relaciones e interacciones que se dan en el aula, entre alumnos, y entre alumnos y profesor [entiéndase relaciones de enseñanza-aprendizaje], con unos contenidos de aprendizajes seleccionados por su valor educativo y por su potencialidad formativa.

Tal afirmación nos ubica y nos lleva a reflexionar sobre dos aspectos:

- Uno, el valor, utilidad, potencialidad y calidad formativa de los contenidos y las tareas que circulan en el aula durante el proceso formativo.
- Dos, las relaciones que median los procesos de enseñanza - aprendizaje;

En cuanto al primer punto, conviene decir que para asegurar aprendizajes reales y pertinentes en nuestros estudiantes se debe reflexionar sobre competencias, desempeños y contenidos concretos que coadyuven al afianzamiento de nuevos aprendizajes. De esta manera, esa lista interminable de temas poco útiles, rutinarios y sin sentido que muchas veces circulan en el aula deben ser eliminados toda vez que no están aportando elementos significativos al proceso educativo.

La enseñanza no consiste tanto en la transmisión de información sino en incentivar la curiosidad por la exploración de contenidos valiosos de conocimiento. Así como hablamos de un aprendizaje significativo, debemos hablar de una enseñanza significativa. Por ello, es necesario diferenciar y privilegiar aquellos aspectos y contenidos que son sustantivos dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, de aquellos que simplemente sean anecdóticos.

Una ayuda o guía útil que tienen los y las docentes del país en esta tarea, son los estándares básicos de competencias y las orientaciones generales o pedagógicas, toda vez que en estos documentos se han establecido de manera juiciosa y dedicada las competencias, procesos y contenidos básicos necesarios que debe brindar cada uno de los diferentes niveles educativos a los niños, niñas, jóvenes y adultos colombianos, para que ellos desarrollen procesos cognitivos complejos, más allá de la mera repetición.

Otra premisa que no puede olvidarse en educación, además de la definición clara sobre lo que buscamos: que los niños, niñas, adolescentes y adultos aprendan, es la relación entre enseñanza y evaluación, debido a que esta última tiene límites; pues no todo lo que enseñamos debe convertirse

de manera directa en objeto de evaluación, no todo es evaluable o tiene el mismo valor y peso dentro del proceso formativo. Hay que mencionar que no siempre lo que se evalúa en el aula es lo más valioso, pero si es claro que lo evaluado y la forma cómo se evalúa, refleja la concepción de conocimiento, la importancia de éste y la concepción o visión que tiene el evaluador tanto de la evaluación como del papel que ella juega en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La relación enseñanza-evaluación es muy estrecha, es inadmisible pensar o afirmar que cuando un estudiante repreuba una asignatura o área, sólo él es responsable de tal situación, sin pensar en las relaciones que median el proceso de enseñanza-aprendizaje; introduciéndonos ello, en el segundo aspecto de reflexión que se enunció anteriormente.

El proceso formativo que implica enseñanza, aprendizaje y evaluación, nos habla de unas responsabilidades compartidas por dos actores fundamentales que intervienen en él: profesores-estudiantes. Así, los docentes siempre deben buscar las causas de los resultados no satisfactorios en sus aprendices, para brindarles apoyo mediante estrategias renovadas y apropiadas que les permita mejorar sus desempeños. No se puede olvidar que el principal beneficiado con la información que brinda el proceso evaluativo es el propio educando; y que es él quien tiene la obligación y el deber de cumplir con todos los compromisos establecidos por los educadores y el establecimiento educativo.

(Tomado de Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009)

### **13. Graduación.**

La Institución Educativa La Trinidad otorga el título de bachiller en ceremonia de graduación a los estudiantes del grado once que hayan culminado satisfactoriamente el nivel de educación media académica, previo cumplimiento de los requisitos de promoción que estén consignados en el PEI y en el Sistema Institucional de Evaluación, de conformidad con normas legales y reglamentarias vigentes, como son las disposiciones contenidas en la Ley General de Educación y en el Decreto 1860 de 1994, respectivamente; de manera enfática 80 horas de servicio social estudiantil (Resolución 4210/1996) y 50 horas de estudios constitucionales (Ley 107/1994).

La Institución se puede reservar el privilegio de asistir a la ceremonia de graduación, al estudiante que haya incurrido en faltas disciplinarias graves y/o gravísimas en contravía de los procesos de formación y de las normas contempladas en el manual de convivencia escolar. En este caso, el título, se entregará en la secretaría de la institución al siguiente día hábil de dicha ceremonia.

La Institución Educativa La Trinidad solamente celebra acto de graduación en el grado undécimo; en el nivel de preescolar se realiza acto de clausura y a los estudiantes que finalicen satisfactoriamente el grado noveno se les otorga el certificado de estudios del bachillerato básico.

### **Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.**

El presente Sistema Institucional de Evaluación, fue elaborado previamente con el equipo docente, consultado con padres de familia y estudiantes, por medio de talleres y mesas de trabajo.

Igualmente contó con la discusión y aprobación de los miembros del Consejo Académico y Consejo Directivo, bajo la coordinación del comité de calidad.

El Consejo Académico fue el encargado de hacer el análisis de la propuesta, divulgarla y recibir las sugerencias de las instancias mencionadas anteriormente.

Por último, se efectuó una reunión entre el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución, para aprobar el documento final que tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 2010 y que

puede ser objeto de mejoramiento en cualquier momento, siempre y cuando medie un proceso democrático y participativo institucional.

***Referencias:***

- ÁLVAREZ, J. (2001). Evaluar para conocer, examinar para excluir. Madrid, España. Ediciones Morata.
- \_\_\_\_\_ (2000). Didáctica, currículo y evaluación: ensayos sobre cuestiones didácticas. Buenos Aires, Argentina. Miño y Dávila.
- BAEZ FONSECA, Julio. (2009). Documento de Propuesta o Sugerencia Sistema Institucional de Evaluación. Bogotá.
- DELORS, Jacques y otros. (1996). La educación encierra un tesoro. Madrid. Ediciones Unesco.
- FERNÁNDEZ, Miguel. (1995). La profesionalización del docente: perfeccionamiento, investigación en el aula, análisis de la práctica. Madrid, España. Siglo veintiuno.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Documento 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. En <http://www.mineducacion.gov.co>

Firma:

---

Martha Luz Cadavid Bustamante  
Rectora.